

DECRETO 2925 DE 2004

(septiembre 10)

Diario Oficial No. 45.671, de 14 de septiembre de 2004

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio del cual se crea la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, se hace una designación y se modifica el Decreto [983](#) del 21 de abril de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo [189](#) de la Constitución Política, el artículo [45](#) de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Créase la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, de que trata el Decreto [983](#) del 21 de abril de 2003.



ARTÍCULO 2o. Las funciones que deba cumplir la Secretaría Ejecutiva las asignará el Ministerio de Relaciones Exteriores.



ARTÍCULO 3o. Designase a Gabriel Jaime Restrepo Marín, como Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, en reemplazo de Luz Helena Abello Uribe.

Gabriel Jaime Restrepo Marín, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.



ARTÍCULO 4o. Modifícase el inciso 8o del artículo [4o](#) del Decreto 983 del 21 de abril de 2003, en el sentido de que los dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores son el Director de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo y el Director de América.



ARTÍCULO 5o. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Relaciones Exteriores encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

JAIME GIRÓN DUARTE.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

